

RESOLUCION N° 172

SAN BERNARDO, 10 SEP

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1/1996, de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la han complementado y modificado;
- b) Ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- c) Decreto Supremo N° 453/1991 de Educación, Reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- d) Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo;
- e) Las denuncias recogidas en el proceso de Investigación Sumaria ordenada instruir al Colegio "Jaime Guzmán Errázuriz"; mediante Resolución N° de fecha 05 de agosto de 2009, de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo,
- f) Memorando Interno N° 025/2009 de la Dirección de Control, mediante el cual informa una serie de irregularidades de orden administrativo-financiero al interior de la Escuela "Jaime Guzmán Errázuriz",
- g) El Informe de Gestión, emitido por el Sr. René Alarcón Figueroa, Coordinador Educación Adultos, de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo; producto de visita efectuada al Establecimiento el día 10 de julio del presente año.
- h) Las facultades delegadas en el Secretario General por el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en el artículo 10 de los Estatutos.

RESUELVO:

1. **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo en la Escuela Jaime Guzmán Errázuriz, para determinar las responsabilidades individuales que pudieran recaer tanto en la Dirección del Establecimiento, como en los funcionarios que se desempeñan actualmente en el colegio mencionado, dependiente de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en los hechos denunciados y que constan en los antecedentes que forman parte de los vistos de la presente resolución.
2. **DESÍGNASE FISCAL** de la causa a la Srta. Lilian Marcela Valenzuela Azocar, C.I. 9.839.067-7, Directora de la Escuela Diferencial E-791.
3. **DESÍGNASE** en Comisión de Servicio a la Fiscal durante el período que tramite el presente Sumario Administrativo.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.



FRANCISCO ALBERTO LIRA MOLLER
SECRETARIO GENERAL

FALM/MAP/adj

Distribución:

Secretaría General
Dirección de Educación
Dirección de Control
Departamento de Personal
Sra. Lilian Valenzuela
Dirección Establecimiento
Archivo